

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Transporte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Instituto Mexicano del Transporte.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo segundo del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación y, con fundamento en el artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMT elaboró y aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento, mediante el cual se establecen los lineamientos para su funcionamiento, señalando de forma clara y precisa su conformación, operación, funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes.

Que, en razón de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

ÚNICO.- Se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Transporte, disponible en:

<https://imt.mx/images/files/TRN/normateca/MANUALINTEGRACIONYFUNCIONAMIENTODELCAAS.pdf?1> y en la siguiente dirección electrónica: www.dof.gob.mx/2024/SICT/Manual-Integracion-Funcionamiento-del-CAAS-IMT.pdf

San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a 6 de febrero de 2024.- Coordinadora de Administración y Finanzas, M.A.P. **Aline Miranda Nieto.-** Rúbrica.

(R.- 548265)

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Transporte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Instituto Mexicano del Transporte.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 20, fracción II y Transitorio Cuarto del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2022, el Comité de Ética del IMT emite el Código de Conducta, que servirá como una guía para que todas las personas servidoras públicas apliquen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal; por lo que el Comité de Ética será responsable de su implementación, promoción, difusión, fomento y vigilancia, así como de su actualización periódica.

En razón de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

ÚNICO.- Se da a conocer el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del IMT, disponible para consulta en: la página institucional del IMT <https://imt.mx/images/files/CIEG/CodigoConductaServidoresPublicosIMT.pdf?v=2> y en el siguiente enlace: www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo-Conducta-IMT.pdf

San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a 6 de febrero de 2024.- Coordinadora de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, MAP. **Aline Miranda Nieto.-** Rúbrica.

(R.- 548269)